



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín No. 15
Villahermosa, Tabasco; 29 de abril de 2019.

RESOLVIÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, 4 JUICIOS CIUDADANOS RELACIONADOS CON ELECCIONES MUNICIPALES DE MACUSPANA Y JONUTA, TABASCO.

En sesión pública, celebrada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, resolvió el juicio ciudadano 55 de este año, promovido por Silvano Ocaña Ortiz, aspirante a jefe de sección de la ranchería Los Naranjos, segunda sección del municipio de Macuspana, Tabasco.

El actor se duele de la falta de respuesta a su solicitud de registro presentada ante la Secretaría del Ayuntamiento, agravio que se acordó declarar inoperante, ya que la autoridad demostró haber emitido contestación a su planteamiento.

El recurrente expresa de manera categórica su pretensión de que se le permita su participación en el proceso electivo, pues considera que la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa, en los expedientes 98 y 99 acumulados, le favorecen, al haber sido parte de los juicios ciudadanos locales y acumulados.

En efecto, la mencionada ejecutoria federal, entre otras cuestiones, modificó la convocatoria para elegir delegados, subdelegados, jefes de sector y de sección en Macuspana, a efecto de que se reconociera el derecho a ser reelectos y sin exigirles la solicitud de licencia, derivado de este fallo federal, el actor presentó su solicitud de registro, misma que le fue negada.

Ante tales circunstancias, el Pleno del Tribunal Electoral, acordó declarar fundada la pretensión del actor, pues se estima que la autoridad responsable interpretó de manera errónea la sentencia de referencia, por lo tanto, se acordó revocar el escrito signado por la Secretaría del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, de fecha 26 de abril, en el que dio contestación a la solicitud de registro del actor Silvano Ocaña Ortiz, como candidato a jefe de sección de la ranchería mencionada.

Por último, se resolvieron los juicios ciudadanos 50, 51 y 52, todos de este año, promovidos indistintamente por Miguel González Correa, Armando Ramírez López y Enry Ortégón López, aspirantes a Subdelegados municipales y Delegado Municipal, todos del municipio de Jonuta, Tabasco.

Del estudio realizado por el juez y las juezas instructoras de este Tribunal, el Pleno del Tribunal Electoral, acordó el desecamiento de los juicios ciudadanos intentados por haber sido presentados fuera del plazo legal ante este Tribunal, actualizándose, la causal de improcedencia, consistente en la extemporaneidad.